



FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO

HOJA DE VIDA Y PRUEBAS

	APLICACIÓN PRUEBA		LUGAR DE APLICACIÓN
	FECHA	HORA	
PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA	FEBRERO 8 DE 2012	11:00 a.m.	SALON 101 BLOQUE F. CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

La valoración de la hoja de vida y los aspectos de la prueba científico - pedagógica, es la siguiente: Hoja de Vida y Pruebas (30%) y aspectos pedagógicos (70%). Quien no supere el setenta por ciento (70%) de la calificación (doscientos diez (210) puntos) en cada uno de los aspectos científicos y pedagógicos, será eliminado del concurso.

TEMA DISERTACIÓN PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA: LA IMPORTANCIA DE LA MICROBIOLOGIA EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA

Para efectos de acreditar experiencia se deberá presentar constancias escritas, expedidas por el funcionario o competente de las respectivas instituciones Públicas o Privadas.

- Las hojas de vida deben estar legajadas y numeradas. No se permiten hojas sueltas
- La hoja de vida se entrega con carta remisoria donde el participante establece el nombre de las áreas académicas para los cuales concursa, además del número de folios anexos.
- Se anexarán certificados, constancias y soportes respectivos de la información entregada en la hoja de vida.
- Las certificaciones de experiencia docente deberán presentarse en horas o por períodos académicos o profesionales calificadas diferentes a la docente, deberá ser especificada de acuerdo a la dedicación y el tiempo relacionado en períodos que permitan su cuantificación.
- Los títulos profesionales y de posgrados expedidos por Universidades extranjeras deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

OTROS DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA INSCRIPCIÓN

- Formato diligenciado de Hoja de Vida Concurso Profesores Ocasionales y Catedráticos (Desde www.uniquindio.edu.co)
- Formato de Declaración de Bienes y Rentas (descargar de www.dfp.gov.co)
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
- Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Para los casos en que esta reglamentada)
- Fotocopia de la Libreta Militar
- Para el caso de aspirantes extranjeros además lo establecido en la normatividad interna y externa, o la que le reemplaza o sustituya

NOTA:

Toda la documentación que sea entregada estará sujeta a verificación, por parte de la Universidad del Quindío. Cualquier falsedad en los documentos presentados será causal de eliminación inmediata en cualquier etapa del concurso.

Solamente se considerarán los documentos entregados hasta la fecha y hora del cierre del concurso.



Código: M.DO-02.01.07.F.02

Versión: 01

Fecha: 2011/05/27

Página

FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO

PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ASPIRANTES POR CADA FASE

FEC

1. Publicación listado seleccionados que cumplieron con los requisitos de analisis de Hoja de Vida y que presentan la Prueba Científico - Pedagógica

Febrero 1

2. Publicación selección definitiva

Febrero 15

NOTA: Publicación se hará en las carteleras de la Facultad, del Programa respectivo y en el portal de la Universidad sitio web establecido para ello.

OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación de la hoja de vida se hará con base en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo adicione a la calificación de las hojas de vida se transformará a una escala de cero (0) a cuatrocientos (400) puntos (equivalente al 40%), es decir, asignando a la mayor calificación cuatrocientos (400) puntos y a los demás en forma proporcional.

2. Para la evaluación de la prueba científica - pedagógica se hará una disertación en la cual valoraran aspectos científicos y pedagógicos así: la calificación de los aspectos científicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%). La calificación de los aspectos pedagógicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%).

3. Los concursos se encuentran reglamentados en el Acuerdo del Consejo Académico No 006 del 4 de mayo de 2002.

4. Para efectos de conversión de horas a tiempo completo se aplicará la siguiente fórmula: $1 \text{ año TCE} = \frac{\text{horas certificadas}}{(32 \times 16)}$.

5. Se vincula la persona que habiendo cumplido con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje total. Si existieran más de una plaza en la convocatoria se seguirá el orden estrictamente descendente.

6. Las hojas de vida de quienes cumplieron todo el proceso y no fueron seleccionados quedan en lista de espera durante dos años, tiempo en el cual pueden ser objeto de contratación, atendiendo el orden estrictamente descendente siempre y cuando se mantengan las condiciones de la convocatoria para la cual se presentó.

8. Los aspirantes a profesores ocasionales o de hora cátedra solo podrán concursar en dos programas académicos. En el caso de los Catedráticos, éstos no podrán inscribirse excediendo el límite máximo de horas establecido en la convocatoria de contratación.

FIRMA DECANO

* Solo para el caso de los programas de la metodología a distancia

** Solo para el caso de los programas de la metodología presencial

**QUINDIO
GESTION**

pagina 1 de 3

S

de 2012

RIO**

S 7/ 10 AM

**QUINDIO
GESTION**

pagina 2 de 3

ACCIÓN

ACULTAD
INDUSTRIALES

vida (40%),
(30%).
s aspectos

NUEVOS

o empleado

o espacios

exactos; la
campo estar

los ante el

cargar de

a modifique

niversidad.
quier etapa

so.

**QUINDIO
GESTION**

pagina 3 de 3

HA

de 2012

3 de 2012

sidad en el

o sustituya,
divalente al
al.

científicos
o (5.0) y el
s (300), es
s aspectos
los dos (2)
un puntaje

el 2011

= (# Horas

En caso de

e elegibles
scendente,

nicos. Para
do para la